



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20264200846821

Fecha: 2026-07-17 14:28

Página 1 de 2

Contestar a esta dependencia: DOP – Determinación del Deudor

Bogotá D.C.,

Señor

RENE SABOURET

renesabouret1984@icloud.com

renesabouret@gmail.com

Asunto: Respuesta al Radicado No 20266304072862

Respetado señor Sabouret,

Por medio de la presente; esta dirección procede a dar respuesta a su solicitud, mediante la cual manifiesta y solicita:

"(...) Yo, RENE SABOURET, identificado con Cédula de Extranjería No. 325.726, me permito poner en su conocimiento lo siguiente:

Primero. Con fecha 24.06.2026, envié a esta entidad una autorización expresa para ser notificado electrónicamente, conforme al artículo 56 de la Ley 1437 de 2011. Dicha autorización fue acusada de recibo por la ADRES mediante Radicado No. 20261224749291 del 3 de julio de 2026.

Segundo. A pesar de lo anterior, con fecha 7 de julio de 2026, recibí la Citación para Notificación Personal con Radicado No. 20261224819201, mediante la cual se me solicita presentarme en la ciudad de Bogotá para notificarme de la Resolución No. 80479 del 21 de abril de 2026.

Tercero. La citación referida es improcedente, por cuanto ya surti la autorización de notificación electrónica, la cual fue

recibida y aceptada por la ADRES. En consecuencia, solicito:

1. Se tenga por surtida la notificación electrónica en mi correo electrónico autorizado (renesabouret1984@icloud.com y renesabouret@gmail.com).

2. Se me remita copia íntegra de la Resolución No. 80479 del 21 de abril de 2026 a las direcciones de correo electrónico autorizadas, dentro del término legal establecido.

3. Se archive la citación para notificación personal Radicado No. 20261224819201, por carecer de fundamento jurídico.

Agradezco su pronta atención y quedo atento al envío de la resolución.

Cordialmente,

RENE SABOURET

Cédula de Extranjería No. 325.726

Teléfono: +57 300 4464739

Correos: renesabouret1984@icloud.com / renesabouret@gmail.com (...)"

La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, en ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias, conforme a lo establecido en la ley 1437 de 2011 y la Ley 1755 de 2015, se permite emitir respuesta integral y de fondo a su petición en los siguientes términos:

Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES

Dirección: Avenida El Dorado Calle 26 No. 69-76 Torre 1 Piso 16

Centro Empresarial Elemento, Código Postal 111071, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4322760

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 423 737



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20264200846821

Fecha: 2026-07-17 14:28

Página 2 de 2

Respecto a la solicitud del numeral uno observamos que usted envió autorización para ser notificado electrónicamente de la Resolución **no. 115383 del 18 de junio de 2026**, pero no para la **Resolución No. 80479 del 21 de abril del 2026** por tal razón se envió la citación para notificación personal de la **Resolución 80479 del 21 de abril del 2026** si es su deseo podrá ser notificado electrónicamente, para tal efecto deberá allegar autorización expresa suscrita por usted al correo correspondencia1@adres.gov.co, indicando que autoriza ser notificado por este medio de notificación, adicionalmente, es necesario que informe el correo electrónico al que desea le sea remitida copia de la resolución del asunto.

En respuesta al numeral dos le informamos que una vez sea autorizada la notificación electrónica, le será remitida la **Resolución 80479 del 21 de abril del 2026**.

En cuanto a la solicitud del numeral tercero, no es procedente el archivo de la notificación personal con radicado No. 20261224819201 por las razones expuestas en respuesta al numeral uno.

De este modo se da respuesta de fondo a su petición y se reitera que la no cancelación de la obligación pendiente conlleva a continuar con el cobro por los medios jurídicos que otorga la ley, con los intereses moratorios y gastos que cause su cobranza. Cualquier información adicional podrá ser elevada al correo electrónico correspondencia1@adres.gov.co
Cordialmente,



Firmado Digitalmente por
Yasmín Escamilla B.
Directora (E) de Otras Prestaciones

YASMÍN ESCAMILLA B.
Directora (E) de Otras Prestaciones

Revisó: Rafael Enrique Roa Pinzón- Abogado Contratista
Elaboró: Alirio Mayorga Pinto- Contratista
Expediente: CE 325726 - RENE SABOURET
Anexos: Sin anexos.